MONTE PATRIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: AUTORIZA PAGO RECEPTOR JUDICIAL EN CAUSA ROL C-963-2016, DEL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS EN LO CIVIL DE OVALLE. BOLETA DE HONORARIOS N° 4793, DE 2017.

MONTE PATRIA, 10 de febrero de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.104.

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.880;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejo periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017;
- La causa Rol C-963-2016, del Segundo Juzgado de Letras de Ovalle, caratulada "Municipalidad de Monte Patria con Silvia del Carmen Cortés Lazo";
- La certificación de búsquedas negativas del receptor judicial, don Claudio Andrés Dalidet Belmar, del 07 de febrero de 2017, en la causa judicial antes referida;
- La boleta de honorarios electrónica N° 4793, del 07 de febrero de 2017, por $ 11.000, impuesto incluido, emitida por don Claudio Andrés Dalidet Belmar, RUT N° 10.722.952-3;
- La disponibilidad presupuestaria;
- Las facultades inherentes a mi cargo, y

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL - CHILE -

CONSIDERANDO :

1. Que el municipio de Monte Patria ha iniciado una gestión preparatoria de la vía ejecutiva en contra de Silvia del Carmen Cortés Lazo, con el objeto de recuperar dinero correspondiente a una multa de tránsito cursada el día 06 de octubre de 2011, dicho dinero fue pagado con un cheque el cual fue protestado por falta de fondos y hasta el día de hoy no ha sido regularizada dicha deuda en el municipio.
2. Que con el objeto de notificar la demanda, el receptor judicial dio cumplimiento al encargo, sin perjuicio de que sus búsquedas resultaron negativas, por cuanto Silvia del Carmen Cortés Lazo, ya no tiene su domicilio en Libertad N° 499 de la comuna y ciudad de Ovalle, y dicho domicilio es actualmente ocupado por establecimiento de comercio del giro restaurante, bajo el nombre "Restaurante más sabor", donde la buscada es desconocida.
3. Que conforme la Boleta de Honorarios Electrónica N° 4793, del 07 de febrero de 2017, por $ 11.000 (once mil pesos), impuesto incluido.

DECRETO :

1.- APRUÉBASE el pago de la Boleta de Honorarios Electrónica N° 4793, del 07 de febrero de 2017, a por don Claudio Andrés Dalidet Belmar, RUT [redacted] por la suma de $ 11.000 (once mil pesos), impuesto incluido, por concepto de certificación de búsquedas en la causa rol C-963-2016, del Segundo Juzgado de Letras de Ovalle, caratulada "Municipalidad de Monte Patria con Silvia del Carmen Cortés Lazo".

2.- PÁGUESE los honorarios del Sr. Claudio Andrés Dalidet Belmar, mediante transferencia electrónica o depósito a su Cuenta Corriente N° 86908286 del Banco BCI de su titularidad.

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215.22.12.999.001, otros Servicios, Área de Gestión 1.1.1., del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) - CHILE -

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/AAZR/ccc
- DAF
- Secretaría Municipal
- Archivo Dirección Jurídica